

ALLEN, 27 de febrero del 2026

AUTOS Y VISTOS: En autos **SANDOVAL FLORENTINA DEL CARMEN S/ PROCESOS ESPECIALES - INFORMACION SUMARIA (Expte. N° AL-00594-JP-2025)**, asistiendo razón, hágase lugar a la revocatoria interpuesta, en virtud de ello,

RESUELVO: REGÚLASE los honorarios profesionales de la **Dra. MARTIN LILIANA MARIELA**, por la labor desarrollada en autos en la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 754.460,00) (equivalentes a 10 JUS)** dejándose constancia que para efectuar tal regulación se han tenido en consideración la naturaleza, extensión y resultado de las tareas cumplidas en autos por el profesional y resultar ser el mínimo para los procesos de conocimiento (Arts. 9 inc. 7 de la LA). -

Cumplase con la Ley 869.-

Dr. BARRERA NICHOLSON, ANTONIO ESTEBAN |
Juez de Paz